



09-P-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 48

VISTO:

“El Campeonato Nacional de Futbol para Ciegos dirigida por la Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC) que se llevará a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, en el predio deportivo del Hogar Escuela ubicado por calle Moreno y México, en el horario de 8.00 a 18.00 hs, Y;

CONSIDERANDO:

Que, asistirán a dicho encuentro deportistas del Nea, Chaco, Misiones, Formosa y el interior de Corrientes.

Que, la misma es organizada por la ASOCIACION FOTOS DEL ALMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que tiene como objetivo principal la inserción social, laboral y el rescate de personas discapacitadas con abuso en riesgo de ambas provincias.

Que, por ser sede la Provincia de Corrientes, los referentes del campeonato de futbol para ciegos en esta ocasión, son los jugadores del equipo de la Asociación Fotos de Alma.

Que, con este tipo de eventos, se brega por la inclusión y visibilizarían apostando a que los chicos sean visualizados y tenidos en cuenta por sus esfuerzos a realizar deportes adaptados.

Que, desde el Municipio a través del Honorable Concejo Deliberante (HCD), es necesario impulsar Políticas Públicas de inclusión en beneficio de todos los Ciudadanos.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

..2///

Corrientes, 18 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 48

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**

“El Campeonato Nacional de futbol para ciegos”

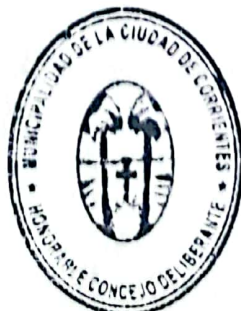
ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante “EL CAMPEONATO NACIONAL DE FUTBOL PARA CIEGOS” organizado por la ASOCIACION FOTOS DEL ALMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que se llevará a cabo el día sábado 20 de abril del corriente año, en el predio deportivo del Hogar Escuela ubicado por calle Moreno y México, en el horario de 8.00 a 18.00 hs.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
AM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes